

INFORME SECRETARIAL. - 24 de noviembre de 2022, al despacho de la Señora JUEZ, proceso ejecutivo No 251-2014, con solicitud de entrega de título con abono a cuenta, Colpensiones. Sírvase proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diciembre nueve (09), de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, en atención a que la apoderada de Colpensiones, Dra. Eddy Juliana Mantilla Duran quien acredita dicha facultad con escritura pública No. 106 de la Notaria 41 del este círculo notarial (que aporta), solicita la entrega de depósito judicial con abono a cuenta de la entidad en cita.

Dispone, entregar el título judicial no. 400100005517996 por valor de \$2.500.000 en favor de Colpensiones, con abono a cuenta de ahorros No. 403603006841 del Banco Agrario de Colombia, certificación que milita a folio 288 reverso.

Ahora bien, respecto de la petición que obra a folio 282, elevada por el doctor Felipe Gallo E., también apoderado del Colpensiones, se debe precisar que, consultada la base de datos del Banco Agrario de Colombia, no existe registro del título por el mencionado.

Cumplido lo anterior, regresen las diligencias al archivo, por no haber actuaciones pendientes por surtir.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La JUEZ,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

<p>JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ Hoy 12 de diciembre 2022</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 209</p> <p>CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria</p> <p>CL</p>
--

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **006e84e3198dc57f3bd959a5d34eef5c9c5cd38dd17719116a1b32ef7bb5bdc4**

Documento generado en 09/12/2022 04:40:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>